



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal

Radicado: 05154311200120180015900

Decisión: Concede recurso de apelación

Considerando que el apoderado de la codemandada Valeria Pérez Sierra, formuló oportunamente en forma subsidiaria el recurso de apelación contra el auto del 23 de enero de 2024, por el cual se aprobó las costas del proceso, y que, pese a que el mismo fuera materia de reposición, persiste en el recurso de apelación, se concede el recurso de apelación contra el proveído del 23 de enero de 2024 que aprobó las costas procesales, mismo que se concede, en el efecto devolutivo ante el Superior.

Consecuente con lo anterior, remítase por secretaria el expediente digital ante el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Familia para que se desate el recurso formulado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d53e3d79a8b41969a8441d3e79e2abe030cd313fe1281d5ec9c29595abfcc5a5**

Documento generado en 22/02/2024 07:15:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>